



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00680443- -UNC-ME#DUI

---

VISTO:

El pedido formulado al orden 3 (Nota N° NO-2023-00717946-UNC-DUI#REC) por la Sra. ALEXIA GARLATI, ex agente legajo 55.470 del Departamento Universitario de Informática, de que se le pague el proporcional de licencia anual reglamentaria del año 2023 no utilizada con motivo de su renuncia; y

CONSIDERANDO:

Que a la nombrada se le aceptó su renuncia a partir del 5 de agosto de 2023 al contrato nodocente (personal transitorio, con relación de empleo público) asimilado a la categoría Siete del personal de planta permanente establecida en el C.C.T. del sector nodocente –Dto. 366/06– (Cód. 3667/6) que la vinculó con la Universidad (orden 4) en presupuesto del Departamento Universitario de Informática hasta el 4 de agosto de 2023;

Que al orden 14 el titular de la dependencia avala el pedido;

Lo informado por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades al orden 16;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-73746-E-UNC-DGAJ#SG (orden 19);

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 90 del referido Dto. 366/06 y por la R. HCS 628/06,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. ALEXIA GARLATI (Leg. 55.470) de nueve (9) días hábiles de licencia anual reglamentaria (proporcional por el lapso trabajado) correspondiente al año 2023, no usufructuados a raíz de su desvinculación de la Universidad por renuncia a partir del 5 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento Universitario de Informática y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*